



**Corredores Viales**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 - LPR N° 3/2023 - Sistema de Gestión de Órdenes de Trabajo

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

En el marco de la Licitación Privada N° 03/2023, cuyo objeto corresponde a la Contratación de un Sistema de Gestión de Órdenes de Trabajo para la planificación, ejecución y verificación de obras en todos los Tramos bajo concesión de CORREDORES VIALES S.A., por el plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual termino, y a raíz de consultas efectuadas por posibles oferentes, se emite la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente llamado.

**CONSULTAS:**

1. ¿Nosotros debemos parametrizar los flujos de trabajo del sistema o de eso se encarga CVSA?
2. ¿Quiénes son los usuarios finales del sistema? ¿Qué cantidad de usuarios requieren?
3. Ampliar el punto 18, ¿cómo será el soporte? Horarios de atención, modalidad (telefónico, vía mail, mediante el software).
4. El software debe estar avalado por una norma ISO 9001 u otra similar, ¿cómo cuál? Pedimos otro ejemplo

**RESPUESTAS:**

1. La parametrización de los trámites será realizada por CVSA.
2. Los usuarios del sistema son Coordinadores de Mantenimiento de Obras, Equipos de Obras y Supervisores de Obras. La cantidad de licencias requeridas son 150.
3. Los oferentes deberán definir en su oferta el servicio de soporte correctivo y evolutivo, el cual deberá mínimamente establecer el tipo de soporte, días y horarios de prestación y modalidad, y niveles de servicio.
4. Alternativamente se podrán utilizar normas IRAM, COPC o similares.

